

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Campaña de difusión y concientización “Los alimentos no se tiran”. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que determine más idónea, proceda a la realización de una campaña de difusión y concientización denominada “Los alimentos no se tiran” en el ámbito de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º: Objetivos. Dicha Campaña de difusión y concientización tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Promover el consumo responsable y, con ello, disminuir el desperdicio de los alimentos, para el mejor aprovechamiento de los mismos.
- b) Brindar información a los/as consumidores/as haciendo hincapié que es un derecho pedir y/o poder llevarse aquellos alimentos no consumidos en el lugar.
- c) Concientizar sobre la crisis alimentaria que atravesamos a nivel internacional, regional y local, la cual genera el compromiso con la recuperación y consumo responsable de alimentos.
- d) Generar espacios de reflexión sobre el aprovechamiento máximo de los alimentos aptos para el consumo y que por distintos motivos no pueden volver a comercializarse.
- e) Articular con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la ciudad de Santa Fe, a los fines de realizar talleres y capacitaciones sobre rescate de alimentos y optimización de todas las posibilidades y formas para su consumo.
- f) Fomentar el consumo responsable desde propuestas innovadoras y generadoras de cambios culturales.
- g) Contribuir a la reducción de los residuos generados por los comercios gastronómicos.
- h) Los demás objetivos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Derecho a llevarse los alimentos no consumidos. La Autoridad de Aplicación promoverá que los establecimientos gastronómicos donde se sirvan o expendan comidas para ser consumidas en el local y que cuenten con la habilitación dentro del ámbito territorial de la ciudad de Santa Fe, pongan a disposición de cada cliente, los alimentos que no hayan sido consumidos por éstos en el local.

La Autoridad de Aplicación incentivará a los mismos para que incorporen leyendas explícitas en vidrieras y/o lugares destacados y visibles, con letra clara poniendo en conocimiento sobre la presente resolución. Como también en las cartas de menú, posavasos, stickers para carta, servilleteros, individuales o en otro medio de comunicación dispuesto por el local.

Artículo 4º: Recipientes reciclables. Los recipientes que utilice el establecimiento para entregar los alimentos al cliente que los solicite, se sugiere que sea en envases biodegradables y/o reciclables, y/o reciclados y/o reutilizables, aptos para uso alimentario que permitan mantenerlos protegidos y en condiciones higiénicas.

Artículo 5º: Contenido. La Autoridad de Aplicación será la encargada de elaborar el contenido a difundir a través de la presente campaña, con el objetivo de brindar información veraz, completa y actualizada. A la vez que, articulará con organizaciones de la sociedad civil, centros comerciales, restaurantes, bares, patios de comida, entre otros afines, con el propósito de que incorporen sugerencias al material de campaña elaborado.

Artículo 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Santa Fe, 09 de Noviembre de 2022

FUNDAMENTOS

Sr. presidente, Srs. Concejales y Srs. Concejales:

El presente proyecto tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que determine más idónea, proceda a la realización de una campaña de difusión y concientización denominada “Los alimentos no se tiran” en el ámbito de la ciudad de Santa Fe.

La iniciativa se fundamenta en la necesidad de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del consumo responsable y, con ello, disminuir el desperdicio de los alimentos y lograr el mejor aprovechamiento de los mismos, teniendo en cuenta la escasez de los alimentos en el país y el mundo. A su vez, esta iniciativa busca que los/as consumidores conozcan acerca de su derecho a llevarse los alimentos que no consumen en un bar o restaurante.

La cantidad de alimentos desperdiciados aptos para el consumo humano asciende al 15% en América Latina y 30% a nivel mundial, de los cuales un 28% es desperdiciado en la etapa de consumo, según datos brindados en el Manual “Valoremos Los Alimentos” realizado por el Ministerio de AgroIndustria de la Nación. Se estima que, intencional o accidentalmente, se desperdicia en nuestro país: 16 millones de toneladas de alimentos al año. A modo de ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires se tiran a la basura entre 200 y 250 toneladas de alimentos cada día, es decir que cada ciudadano tira casi 30 kilos de comida al año. Los alimentos que no se consumen en los establecimientos gastronómicos suelen ser desechados. Ese dispendio no puede tolerarse, máxime cuando existen en el mundo 842 millones de personas que sufren de hambre. Por esta razón la sinergia público-privada es fundamental para evitar que lo que no se consume en la mesa termine en la basura. De igual manera, la participación de distintas instituciones que luchan por los derechos de los usuarios y consumidores, así como quienes desde la solidaridad y el mayor de los esfuerzos, intentan entregar alimentos a quienes más lo necesitan.

En la actualidad, diferentes países del mundo como Francia, Estados Unidos, México, Ecuador, Italia, Japón, Australia, llevan adelante acciones para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos con resultados altamente positivos. En Argentina, como antecedente a este proyecto, podemos citar la ordenanza 9.558 que existe en la ciudad de Rosario conocida como “Sobras cero”, para que los locales gastronómicos pongan en conocimiento de sus clientes que pueden llevarse los alimentos que no fueron consumidos, como un paso más en el objetivo de disminuir su desperdicio. A partir de su sanción, más de doscientos locales gastronómicos se adherieron a la campaña “Los alimentos no se tiran”, para evitar el desperdicio de comida. El lema para promover esa práctica fue “no son sobras, es comida”. Rosario pasó a ser la primera ciudad del país que formalmente tiene como un derecho asumido del cliente el de llevarse la comida que no llega a consumir en el local. Asimismo otro antecedente legislativo lo encontramos en la Municipalidad de Gral. Pueyrredón que en el año 2018 establecieron el Programa “La comida no se tira” en articulación con establecimientos gastronómicos y crearon una mesa de trabajo para la cooperación y proposición de iniciativas para la implementación del mismo.

Notablemente el desperdicio de alimentos es un gran problema en la actualidad, pero también es una oportunidad para generar conciencia social y ecológica sobre el consumo sustentable y el cuidado del medio ambiente. En consecuencia es necesario generar políticas públicas que concienticen sobre nuestros hábitos, respecto a las compras, consumo y utilización de los alimentos y sus desperdicios, y que promuevan buenas prácticas vinculadas a la protección del medio ambiente, la conciencia sobre la escasez de alimentos y de la inclusión social.

En virtud de lo expuesto, se eleva a consideración de mis pares el presente proyecto.